

Radicado GECOP No. <u>GS-2025-194745-DEBOY</u>	
Grado Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta Cargo del funcionario	SI SAMUEL ENRIQUE LACHE PALACIOS SUPERVISOR CONTRATO
No. SISCO: <u>PR-METUN-0003-25</u>	TURNO No. 312
No. CONTRATO: <u>OC-144062</u>	No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN): _____
VALOR PAGO: <u>\$ 38.641.259,21</u>	FECHA DE RECIBIDO: <u>03/09/25 10:40 H</u>
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR: <u>NO APLICA</u>	NUMERO DE RADICADO SIIF: <u>143625</u>
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO: <u>9287...</u>	CONTRATISTA: <u>UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ</u>
	NIT DEL CONTRATISTA: <u>901446282</u>

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

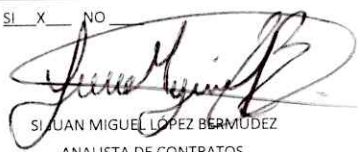
1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	SI _____	NO <u>X</u> _____
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI _____	NO <u>X</u> _____
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI _____	NO <u>X</u> _____

OSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICIARIO DEL PAGO) _____ CUENTA BANCARIA: N/A


4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) <u>35025</u>		
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)		<input type="checkbox"/> SI
6. FACTURA ORIGINAL:		<input type="checkbox"/> SI
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: <u>AGOSTO</u>		<input type="checkbox"/> SI
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">4200368279</div>	
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):	_____	
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP		<input type="checkbox"/> N/A
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP		<input type="checkbox"/> N/A
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIG, CONTRATOS DE OBRA.		<input type="checkbox"/> N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP		<input type="checkbox"/> N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.		<input type="checkbox"/> N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,		<input type="checkbox"/> SI

OBSERVACIONES: _____

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI NO

FIRMA: 

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO QUE TRAMITA LA CUENTA): SI JUAN MIGUEL LOPEZ BERMUDEZ
 CARGO Y UNIDAD: ANALISTA DE CONTRATOS

Página: 2 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		
ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO		
POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____		REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO. SI _____ NO _____
MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____		FIRMA _____
FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____	Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ
JEFATURA ADMINISTRATIVA DEBOY

No. GS-2025 - 194745. - / SUBCO – JEFAD – 20.1

Tunja, 02 de septiembre de 2025

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja
 Carrera 11 No. 19-85
 Tunja

Asunto: Entrega soportes para pago orden de compra No. 144062

Teniendo en cuenta la orden de compra No. 144062 de fecha 02 de abril de 2025, suscrita entre la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tunja y UT AUTOMOTRIZ 2020, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA A TRAVÉS DEL ACUERDO MERCOSUR DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL Y DE LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA."**, del cual funjo como supervisor de dicho proceso en mención para el presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá, de manera atenta y respetuosa me permito entregar los documentos soporte para el trámite del pago, previa su revisión, así:

• **RESUMEN PROCESO.**

VALOR TOTAL PROCESO		PRESUPUESTO DEBOY							
VIGENCIA	VALOR 2025	EJECUTADO							
		ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	TOTAL
2025	\$222.794.000,00	\$30.783.469,57	\$45.478.237,01	\$25.346.967,88	\$16.878.041,79	\$38.641.259,21	-	-	\$ 157.127.975,46

• **RESUMEN FACTURACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN.**

NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
9287	23/08/2025	\$ 500.000,00		\$ 500.000,00
9288	23/08/2025	\$ 2.046.800,00		\$ 2.046.800,00
9289	23/08/2025	\$ 1.283.415,00		\$ 1.283.415,00
9290	23/08/2025	\$ 1.410.206,82		\$ 1.410.206,82
9291	23/08/2025	\$ 505.964,80		\$ 505.964,80
9292	23/08/2025	\$ 633.333,33		\$ 633.333,33
9293	23/08/2025	\$ 583.333,34		\$ 583.333,34
9294	23/08/2025	\$ 3.764.961,09		\$ 3.764.961,09
9295	23/08/2025	\$ 1.427.461,82		\$ 1.427.461,82
9296	23/08/2025	\$ 2.782.043,95		\$ 2.782.043,95
9297	23/08/2025	\$ 505.964,80		\$ 505.964,80
9298	23/08/2025	\$ 3.982.382,84		\$ 3.982.382,84
9299	23/08/2025	\$ 514.080,00		\$ 514.080,00
9322	26/08/2025	\$ 7.156.885,35		\$ 7.156.885,35
9323	26/08/2025	\$ 505.964,80		\$ 505.964,80
9324	26/08/2025	\$ 9.186.363,66		\$ 9.186.363,66
9325	26/08/2025	\$ 1.852.097,61		\$ 1.852.097,61
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		\$ 38.641.259,21	\$ 0,00	\$ 38.641.259,21

SOPORTES

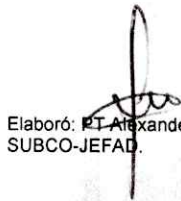
- Recibo de satisfacción formato 2BS-FR-0045.
- Copia facturas electrónicas
- Certificación cumplimiento paz y salvo del pago de salud, pensión y parafiscales
- Planilla pago de salud pensiones y parafiscales
- Copia documento contador publico
- Consignación y estampilla electrónica
- Cuadro control estampillas

Se deja constancia que el informe de supervisión formato 2BS-FR-0019 del mes de agosto, el cual fue entregado en físico a la Oficina de Contratos, con el fin de ser publicado en la plataforma SECOP II e insertado en la carpeta física del proceso.

Atentamente,



Subintendente **SAMUEL ENRIQUE LACHE PALACIOS**
Responsable de movilidad Departamento de Policía Boyacá (E)
Supervisor orden de compra No. 144062



Elaboró: **Alexander Pérez Arias**
SUBCO-JEFAD.




Revisó: **St. Samuel Enrique Lache Palacios**
SUBCO-JEFAD.

Fecha de elaboración: 11/09/2025
Ubicación: Ubicación: F:JEFAD DEBOY2024

Carrera 4 N° 29-62 Tunja
Teléfono 7405510 Ext. 21413
deboy.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-F-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS – 2025 194 745. - DEBOY

Tunja, 02 de septiembre de 2025

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja
 Carrera 11 No. 19-85
 Tunja

ASUNTO: informe de supervisión Orden de compra No. 144062 DEBOY ✓

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde 01/08/2025 Hasta 31/08/2025 ✓

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*” y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:


Teniendo en cuenta la orden de compra número 144062, que tiene por objeto “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA A TRAVÉS DEL ACUERDO MERCOSUR DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL Y DE LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA”. Mediante comunicación oficial No. GS-2025-030383-METUN del 02/04/2025, se notifica y nombra como supervisor del proceso a la orden de compra.

- Solicitud cambio de supervisor orden de compra de Chevrolet mediante comunicado oficial GS-2025-083570.
- Mediante acta N° AC-2025-072155-DEBOY de fecha 08/08/2025 se asume el cargo y mediante comunicado oficial GS-2025-170760-DEBOY de fecha 12/08/2025, se informa a la ordenadora del gasto METUN el cambio de supervisor.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual ✓

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

- Informe de supervisión del mes de mayo de 2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-119066-DEBOY del 05/06/2025, del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá.

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-F-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes de junio de 2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-138754-DEBOY del 01/07/2025, del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá.
- Informe de supervisión del mes de julio de 2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-160129-DEBOY del 30/07/2025, del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá

• INFORMACIÓN DEL PROCESO

Orden de compra No.	144062- DEBOY															
Objeto del Contrato	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra a través del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 para el parque automotor de la Policía Nacional y de las unidades que dependen de la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja.															
Contratista	UT AUTOMOTRIZ 2020															
Representante legal	Pedro Nel Peláez															
Valor inicial de la orden de compra	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>2025</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEBOY</td> <td>222.794.000,00</td> <td>222.794.000,00</td> </tr> <tr> <td>METUN</td> <td>30.000.000,00</td> <td>30.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>GUDMO METUN</td> <td>30.000.000,00</td> <td>30.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>282.794.000,00</td> <td>282.794.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	2025	TOTAL	DEBOY	222.794.000,00	222.794.000,00	METUN	30.000.000,00	30.000.000,00	GUDMO METUN	30.000.000,00	30.000.000,00	TOTAL	282.794.000,00	282.794.000,00
UNIDAD	2025	TOTAL														
DEBOY	222.794.000,00	222.794.000,00														
METUN	30.000.000,00	30.000.000,00														
GUDMO METUN	30.000.000,00	30.000.000,00														
TOTAL	282.794.000,00	282.794.000,00														
Valor adiciones del contrato	N/A															
Valor total de la orden de compra	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>2.025</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEBOY</td> <td>222.794.000,00</td> <td>222.794.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	2.025	TOTAL	DEBOY	222.794.000,00	222.794.000,00									
UNIDAD	2.025	TOTAL														
DEBOY	222.794.000,00	222.794.000,00														
Plazo de ejecución inicial	215 días															
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	27 de marzo de 2025															
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	28 de octubre de 2025															
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A															
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A															
Adiciones	N/A															
Modificatorios																
Prorrogas																
Otros	N/A															


1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correos electrónicos de fecha 20/08/2025, fue solicitado al contratista la documentación para el trámite del informe de supervisión y soporte de pago.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-162751-DEBOY, fue solicitado PAC mes de septiembre ante la unidad ordenadora del gasto.
- El valor de cada repuesto se verifica de acuerdo al valor ofertado por el contratista allegado por el grupo de contratos mediante correo el día 06/05/2025 valores que se encuentran por debajo de la oferta de acuerdo al descuento ofertado por el contratista en cada servicio.
- Mediante comunicado oficial GS-2025-187414-DEBOY se entrego a la metun, y se devuelve por observaciones y ajuste

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROVEEDORES ACUERDO MARCO


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Numeral 11.18 de la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores AMP Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	El contratista realizó la entrega de los siguientes documentos, así: <ul style="list-style-type: none"> • Factura a través del aplicativo SIIF

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-F-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		


	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobante de pago y estampilla • Certificación de pago de seguridad social y aportes para fiscales. Planilla de pago parafiscales.
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE: (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>2. Requisitos Generales (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A.</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p>Nota: El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor</p>	SI	
<p>3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos</p> <p>El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p>	N/A	A la fecha no se ha requerido de dicha especificación

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-F-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

<p>Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>		
<p>4. Repuestos y venta de Autopartes</p> <p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, liquido de frenos, liquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehiculos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe se exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p> <p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
<p>5. Mano de Obra</p> <p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>	SI	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.
<p>6. Manejo de residuos</p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehiculos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-F-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos</p>		<p>cumpliendo con el objeto del proceso</p>																																																																
<p>6.1 Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas) De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso</p>																																																																
<p>6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2)</p> <p>Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>	<p>N/A</p>																																																																	
<p>7. Equipo mínimo requerido (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p> <p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</p> <table border="1" data-bbox="461 1412 954 1638"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Análizador de gases de gasolina.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Cargador de baterías.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Contenedor para recolección de aceite usado.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de tuercas.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Equipo lavador de inyectores diésel.</td></tr> <tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***</td></tr> <tr><td>13</td><td>Gato hidráulico de zorra.</td></tr> <tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja.</td></tr> <tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>16</td><td>Opacímetro.</td></tr> <tr><td>17</td><td>Prensa hidráulica.</td></tr> <tr><td>18</td><td>Reciclador y cargador electrónico de A/A.</td></tr> </tbody> </table> <p>Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas</p> <table border="1" data-bbox="461 1685 954 1885"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Compresor.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Taladros Manuales.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Prensa manual.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>6</td><td>Esmoril.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Lavador y Probador de Inyectores.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Monta llantas automático.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Rampas de trabajo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Escáner**</td></tr> <tr><td>12</td><td>Análizador de gases.</td></tr> <tr><td>13</td><td>Equipo probador de baterías digital con impresión.</td></tr> </tbody> </table>	No.	Equipos Requeridos	1	Análizador de gases de gasolina.	2	Cargador de baterías.	3	Contenedor para recolección de aceite usado.	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.	5	Equipo para alineación de tuercas.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo electrónico para balanceo.	11	Equipo lavador de inyectores diésel.	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***	13	Gato hidráulico de zorra.	14	Grúa para motores y caja.	15	Juego de herramientas completo. *	16	Opacímetro.	17	Prensa hidráulica.	18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.	No.	Equipos Requeridos	1	Compresor.	2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.	3	Taladros Manuales.	4	Prensa manual.	5	Juego de herramientas completo. *	6	Esmoril.	7	Lavador y Probador de Inyectores.	9	Monta llantas automático.	10	Rampas de trabajo.	11	Escáner**	12	Análizador de gases.	13	Equipo probador de baterías digital con impresión.	<p>SI</p>	<p>EL contratista certifico que cumpla en la presentación de la oferta</p>
No.	Equipos Requeridos																																																																	
1	Análizador de gases de gasolina.																																																																	
2	Cargador de baterías.																																																																	
3	Contenedor para recolección de aceite usado.																																																																	
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.																																																																	
5	Equipo para alineación de tuercas.																																																																	
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.																																																																	
7	Equipo de soldadura autógena.																																																																	
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																																																	
9	Equipo de soldadura MIG.																																																																	
10	Equipo electrónico para balanceo.																																																																	
11	Equipo lavador de inyectores diésel.																																																																	
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***																																																																	
13	Gato hidráulico de zorra.																																																																	
14	Grúa para motores y caja.																																																																	
15	Juego de herramientas completo. *																																																																	
16	Opacímetro.																																																																	
17	Prensa hidráulica.																																																																	
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.																																																																	
No.	Equipos Requeridos																																																																	
1	Compresor.																																																																	
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.																																																																	
3	Taladros Manuales.																																																																	
4	Prensa manual.																																																																	
5	Juego de herramientas completo. *																																																																	
6	Esmoril.																																																																	
7	Lavador y Probador de Inyectores.																																																																	
9	Monta llantas automático.																																																																	
10	Rampas de trabajo.																																																																	
11	Escáner**																																																																	
12	Análizador de gases.																																																																	
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.																																																																	

Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.

NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafrios, hombresolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.

7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1)

La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.

Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.
2	De 17 a 32	2, 8, 14
3	De 33 a 48	3, 9, 15
4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 99	6, 12, 18

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 20	1, 6, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 8, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10

NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.

8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1

Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

N/A

SI

Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2

Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de las personas presentadas debe los soportes (Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.

NOTA:

El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)

Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).

Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas

9. Infraestructura del Taller (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.


Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:

- El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada.
- El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados.
- Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas.
- La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente.

Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

SI

Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-F-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p> <p>Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>														
<p>10. Proponentes Plurales (Lote 1)</p> <p>Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente</p>	N/A													
<p>11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1)</p> <p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p>Tabla 7 Precios de referencia CDA</p> <table border="1" data-bbox="500 1112 873 1266"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Livianos</td> <td>4,97</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMMLV.</p> <p>Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72		No se ha requerido del servicio
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior												
Motocicletas	3,06	3,62												
Livianos	4,97	5,96												
Pesados	8,07	9,72												

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.

2 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 157 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 58 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-F-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tunja, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

- DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ
- VIGENCIA 2025

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato (orden de compra)	\$ 222.794.000,00	
Valor total de las entregas	\$ 157.127.975,46	70,53%
Valor total facturado	\$ 157.127.975,46	70,53%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 38.641.259,21	17,34%
Valor pagado	\$ 118.486.716,25	53,18%
Valor pendiente de entrega	\$ 65.666.024,54	29,47%

Nota: Departamento de Policía Boyacá le corresponde un presupuesto de \$ 222.794.000,00, distribuidos así:

- Presupuesto 2025: \$ 222.794.000,00,00

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión debería relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
005 del 02/09/2025	\$ 500.000,00	1/08/2025 a 31/08/2025	\$ 500.000,00	9287	-	-	-
	\$ 2.046.800,00		\$ 2.046.800,00	9288	-	-	-
	\$ 1.283.415,00		\$ 1.283.415,00	9289	-	-	-

	\$ 1.410.206,82		\$ 1.410.206,82	9290	-	-	-
	\$ 505.964,80		\$ 505.964,80	9291	-	-	-
	\$ 633.333,33		\$ 633.333,33	9292	-	-	-
	\$ 583.333,34		\$ 583.333,34	9293	-	-	-
	\$ 3.764.961,09		\$ 3.764.961,09	9294	-	-	-
	\$ 1.427.461,82		\$ 1.427.461,82	9295	-	-	-
	\$ 2.782.043,95		\$ 2.782.043,95	9296	-	-	-
	\$ 505.964,80		\$ 505.964,80	9297	-	-	-
	\$ 3.982.382,84		\$ 3.982.382,84	9298	-	-	-
	\$ 514.080,00		\$ 514.080,00	9299	-	-	-
	\$ 7.156.885,35		\$ 7.156.885,35	9322	-	-	-
	\$ 505.964,80		\$ 505.964,80	9323	-	-	-
	\$ 9.186.363,66		\$ 9.186.363,66	9324	-	-	-
	\$ 1.852.097,61		\$ 1.852.097,61	9325	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes

N/A

RECOMENDACIONES


Socializar las obligaciones y especificaciones del proceso, así como los valores de repuestos y manos de obra de los ítems del acuerdo, con el fin de realizar seguimiento a la ejecución del proceso y que el contratista cumpla con el objeto del mismo.

4 CONCLUSIONES


El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Subintendente **SAMUEL ENRIQUE LACHE PALACIOS**
 Responsable de movilidad Departamento de Policía Boyacá (E)
 Supervisor orden de compra No. 144062
 Correo electrónico: deboy.gumov-man@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3206948894

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Tunja, 02/09/2025 ✓																
Unidad:	Departamento de Policía Boyacá																
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra	X																
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios																	
Contrato de compraventa																	
Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																	
Orden de compra No.	144062 DEBOY																
Constancia de recibido No.	005 ✓																
Contratista:	UT AUTOMOTRIZ 2020																
NIT del contratista:	901446282-3																
Objeto del contrato:	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra a través del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 para el parque automotor de la Policía Nacional y de las unidades que dependen de la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja.																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios	CCE-286-AMP-2020																
Valor del contrato:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>2025</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEBOY</td> <td>222.794.000,00</td> <td>222.794.000,00</td> </tr> <tr> <td>METUN</td> <td>30.000.000,00</td> <td>30.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>GUDMO METUN</td> <td>30.000.000,00</td> <td>30.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>282.794.000,00</td> <td>282.794.000,00</td> </tr> </tbody> </table> ✓	UNIDAD	2025	TOTAL	DEBOY	222.794.000,00	222.794.000,00	METUN	30.000.000,00	30.000.000,00	GUDMO METUN	30.000.000,00	30.000.000,00	TOTAL	282.794.000,00	282.794.000,00	
UNIDAD	2025	TOTAL															
DEBOY	222.794.000,00	222.794.000,00															
METUN	30.000.000,00	30.000.000,00															
GUDMO METUN	30.000.000,00	30.000.000,00															
TOTAL	282.794.000,00	282.794.000,00															
Plazo de ejecución:	215 días ✓																
Fecha de vencimiento	28 de octubre de 2025 ✓																
Lugar de ejecución y/o entrega	Avenida Nte. No. 34-35, Tunja - Boyacá																
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X__	N/A																
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente SAMUEL ENRIQUE LACHE PALACIOS Responsable de movilidad Departamento de Policía Boyacá (E)																
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 01/08/2025 Al: 31/08/2025 ✓																
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la (vigencia 2025)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>RECURSO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS</th> <th>VALOR RECIBIDO</th> <th>VALOR FACTURADO</th> <th>VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *</th> <th>VALOR A PAGAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEBOY</td> <td>10</td> <td>Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor DEBOY CHEVROLET - PESADOS</td> <td>\$38.641.259,21 ✓</td> <td>\$38.641.259,21</td> <td>-</td> <td>\$38.641.259,21</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *	VALOR A PAGAR	DEBOY	10	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor DEBOY CHEVROLET - PESADOS	\$38.641.259,21 ✓	\$38.641.259,21	-	\$38.641.259,21		
UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *	VALOR A PAGAR											
DEBOY	10	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor DEBOY CHEVROLET - PESADOS	\$38.641.259,21 ✓	\$38.641.259,21	-	\$38.641.259,21											
Acta de recepción de bienes	N/A																

Página 2 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

• **DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ**

NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
9287	23/08/2025	\$ 500.000,00 ✓	-	\$ 500.000,00
9288	23/08/2025	\$ 2.046.800,00 ✓	-	\$ 2.046.800,00
9289	23/08/2025	\$ 1.283.415,00 ✓	-	\$ 1.283.415,00
9290	23/08/2025	\$ 1.410.206,82 ✓	-	\$ 1.410.206,82
9291	23/08/2025	\$ 505.964,80 ✓	-	\$ 505.964,80
9292	23/08/2025	\$ 633.333,33 ✓	-	\$ 633.333,33
9293	23/08/2025	\$ 583.333,34 ✓	-	\$ 583.333,34
9294	23/08/2025	\$ 3.764.961,09 ✓	-	\$ 3.764.961,09
9295	23/08/2025	\$ 1.427.461,82 ✓	-	\$ 1.427.461,82
9296	23/08/2025	\$ 2.782.043,95 ✓	-	\$ 2.782.043,95
9297	23/08/2025	\$ 505.964,80 ✓	-	\$ 505.964,80
9298	23/08/2025	\$ 3.982.382,84 ✓	-	\$ 3.982.382,84
9299	23/08/2025	\$ 514.080,00 ✓	-	\$ 514.080,00
9322	26/08/2025	\$ 7.156.885,35 ✓	-	\$ 7.156.885,35
9323	26/08/2025	\$ 505.964,80 ✓	-	\$ 505.964,80
9324	26/08/2025	\$ 9.186.363,66 ✓	-	\$ 9.186.363,66
9325	26/08/2025	\$ 1.852.097,61 ✓	-	\$ 1.852.097,61
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		\$ 38.641.259,21	\$ 0,00	\$ 38.641.259,21


CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Numeral 11.18 de la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores AMP Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	El contratista realizó la entrega de los siguientes documentos, así: <ul style="list-style-type: none"> • Factura a través del aplicativo SIIF • Comprobante de pago y estampilla • Certificación de pago de seguridad social y aportes para fiscales. Planilla de pago parafiscales.

CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE: (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
2. Requisitos Generales (Lote 1) Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A. Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades. El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente. Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.	SI	

Página 3 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


<p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p>Nota: El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor</p>		
<p>3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos</p> <p>El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p>Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>	N/A	A la fecha no se ha requerido de dicha especificación
<p>4. Repuestos y venta de Autopartes</p> <p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

Página 4 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	


<p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p> <p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte</p>		
<p>5. Mano de Obra</p> <p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de tiempos que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>	SI	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.
<p>6. Manejo de residuos</p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

Página 5 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


<p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos</p>																																																																		
<p>6.1 Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas) De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso																																																																
<p>6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2) Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>	N/A																																																																	
<p>7. Equipo mínimo requerido (Lote 1) Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p> <p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Analizador de gases de gasolina.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Cargador de baterías.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Container para recolección de aceite usado.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de luces.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Equipo lavador de inyectores diésel.</td></tr> <tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***</td></tr> <tr><td>13</td><td>Gato hidráulico de zorra.</td></tr> <tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja.</td></tr> <tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>16</td><td>Opacímetro.</td></tr> <tr><td>17</td><td>Prensa hidráulica.</td></tr> <tr><td>18</td><td>Reciclador y cargador electrónico de A/A.</td></tr> </tbody> </table> <p>Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Compresor</td></tr> <tr><td>2</td><td>Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Taladros Manuales.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Prensa manual.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>6</td><td>Esmeril.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Lavador y Probador de inyectores.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Monta llantas automático.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Rampas de trabajo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Escáner**</td></tr> <tr><td>12</td><td>Analizador de gases.</td></tr> <tr><td>13</td><td>Equipo probador de baterías digital con impresión.</td></tr> </tbody> </table> <p>Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del</p>	No.	Equipos Requeridos	1	Analizador de gases de gasolina.	2	Cargador de baterías.	3	Container para recolección de aceite usado.	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.	5	Equipo para alineación de luces.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo electrónico para balanceo.	11	Equipo lavador de inyectores diésel.	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***	13	Gato hidráulico de zorra.	14	Grúa para motores y caja.	15	Juego de herramientas completo. *	16	Opacímetro.	17	Prensa hidráulica.	18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.	No.	Equipos Requeridos	1	Compresor	2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.	3	Taladros Manuales.	4	Prensa manual.	5	Juego de herramientas completo. *	6	Esmeril.	7	Lavador y Probador de inyectores.	9	Monta llantas automático.	10	Rampas de trabajo.	11	Escáner**	12	Analizador de gases.	13	Equipo probador de baterías digital con impresión.	SI	EL contratista certifico que cumpla en la presentación de la oferta
No.	Equipos Requeridos																																																																	
1	Analizador de gases de gasolina.																																																																	
2	Cargador de baterías.																																																																	
3	Container para recolección de aceite usado.																																																																	
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.																																																																	
5	Equipo para alineación de luces.																																																																	
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.																																																																	
7	Equipo de soldadura autógena.																																																																	
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																																																	
9	Equipo de soldadura MIG.																																																																	
10	Equipo electrónico para balanceo.																																																																	
11	Equipo lavador de inyectores diésel.																																																																	
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***																																																																	
13	Gato hidráulico de zorra.																																																																	
14	Grúa para motores y caja.																																																																	
15	Juego de herramientas completo. *																																																																	
16	Opacímetro.																																																																	
17	Prensa hidráulica.																																																																	
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.																																																																	
No.	Equipos Requeridos																																																																	
1	Compresor																																																																	
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.																																																																	
3	Taladros Manuales.																																																																	
4	Prensa manual.																																																																	
5	Juego de herramientas completo. *																																																																	
6	Esmeril.																																																																	
7	Lavador y Probador de inyectores.																																																																	
9	Monta llantas automático.																																																																	
10	Rampas de trabajo.																																																																	
11	Escáner**																																																																	
12	Analizador de gases.																																																																	
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.																																																																	

Página 6 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

<p>proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.</p> <p>NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafrios, hombresolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.</p>																																									
<p>7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1)</p> <p>La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.</p> <p>Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos</p> <table border="1" data-bbox="438 702 941 861"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>primeros dos decimales de la TRM</th> <th>Número de Equipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>De 00 a 16</td><td>1, 7, 13, 19.</td></tr> <tr><td>2</td><td>De 17 a 32</td><td>2, 8, 14</td></tr> <tr><td>3</td><td>De 33 a 48</td><td>3, 9, 15</td></tr> <tr><td>4</td><td>De 49 a 64</td><td>4, 10, 16</td></tr> <tr><td>5</td><td>De 65 a 80</td><td>5, 11, 17</td></tr> <tr><td>6</td><td>De 81 a 99</td><td>6, 12, 18</td></tr> </tbody> </table> <p>Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas</p> <table border="1" data-bbox="446 904 925 1064"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>primeros dos decimales de la TRM</th> <th>Número de Equipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>De 00 a 20</td><td>1, 6, 11</td></tr> <tr><td>2</td><td>De 21 a 40</td><td>2, 7, 12</td></tr> <tr><td>3</td><td>De 41 a 60</td><td>3, 8, 13</td></tr> <tr><td>4</td><td>De 61 a 80</td><td>4, 9, 14</td></tr> <tr><td>5</td><td>De 81 a 99</td><td>5, 10</td></tr> </tbody> </table> <p>NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.</p>	No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo	1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.	2	De 17 a 32	2, 8, 14	3	De 33 a 48	3, 9, 15	4	De 49 a 64	4, 10, 16	5	De 65 a 80	5, 11, 17	6	De 81 a 99	6, 12, 18	No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo	1	De 00 a 20	1, 6, 11	2	De 21 a 40	2, 7, 12	3	De 41 a 60	3, 8, 13	4	De 61 a 80	4, 9, 14	5	De 81 a 99	5, 10	N/A	
No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo																																							
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.																																							
2	De 17 a 32	2, 8, 14																																							
3	De 33 a 48	3, 9, 15																																							
4	De 49 a 64	4, 10, 16																																							
5	De 65 a 80	5, 11, 17																																							
6	De 81 a 99	6, 12, 18																																							
No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo																																							
1	De 00 a 20	1, 6, 11																																							
2	De 21 a 40	2, 7, 12																																							
3	De 41 a 60	3, 8, 13																																							
4	De 61 a 80	4, 9, 14																																							
5	De 81 a 99	5, 10																																							
<p>8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6</p> <p>Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos</p> <table border="1" data-bbox="259 1340 1104 1606"> <thead> <tr> <th>Formación</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista</td><td>1</td></tr> <tr><td>Técnico en motores a gasolina</td><td>2</td></tr> <tr><td>Técnico motores Diesel</td><td>2</td></tr> <tr><td>Técnico electricista</td><td>1</td></tr> <tr><td>Mecánico capacitado en sincronización de motores*</td><td>2</td></tr> <tr><td>Mecánico capacitado en reparación de frenos*</td><td>2</td></tr> <tr><td>Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*</td><td>2</td></tr> <tr><td>Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*</td><td>2</td></tr> <tr><td>Mecánico con capacitación en sistema de dirección*</td><td>2</td></tr> <tr><td>Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*</td><td>2</td></tr> <tr><td>Mecánico con capacitación en latonería y pintura</td><td>1</td></tr> </tbody> </table> <p>Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas</p> <table border="1" data-bbox="251 1649 1112 1819"> <thead> <tr> <th>Formación</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista</td><td>1</td></tr> <tr><td>Técnico en motores a gasolina</td><td>2</td></tr> <tr><td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*</td><td>2</td></tr> <tr><td>Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*</td><td>2</td></tr> <tr><td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*</td><td>2</td></tr> <tr><td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*</td><td>2</td></tr> </tbody> </table> <p>Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal</p>	Formación	Cantidad	Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1	Técnico en motores a gasolina	2	Técnico motores Diesel	2	Técnico electricista	1	Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2	Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2	Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2	Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2	Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2	Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2	Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1	Formación	Cantidad	Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1	Técnico en motores a gasolina	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2	SI	Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta	
Formación	Cantidad																																								
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1																																								
Técnico en motores a gasolina	2																																								
Técnico motores Diesel	2																																								
Técnico electricista	1																																								
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2																																								
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2																																								
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2																																								
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2																																								
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2																																								
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2																																								
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1																																								
Formación	Cantidad																																								
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1																																								
Técnico en motores a gasolina	2																																								
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2																																								
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2																																								
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2																																								
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2																																								

Página 7 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>aportado tenga experiencia en el tipo de vehiculo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de la personas presentadas debe los soportes(Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.</p> <p>NOTA: El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)</p> <p>Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehiculos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).</p> <p>Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas</p>		
<p>9. Infraestructura del Taller (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con loa infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehiculos.</p> <p>Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada. • El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe sed de 80 metros cuadrados. • Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehiculos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehiculos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehiculos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas. • La recepción de los vehiculos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. <p>Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p> <p>Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>	<p>SI</p>	<p>Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta</p>
<p>10. Proponentes Plurales (Lote 1)</p>	<p>N/A</p>	

Página 8 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

<p>Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente</p>														
<p>11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1)</p> <p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p>Tabla 7 Precios de referencia CDA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Livianos</td> <td>4,97</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Pasajeros</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte. Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.</p> <p>Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pasajeros	8,07	9,72		No se ha requerido del servicio
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior												
Motocicletas	3,06	3,62												
Livianos	4,97	5,96												
Pasajeros	8,07	9,72												

Atentamente,


Subintendente SAMUEL ENRIQUE LACHE PALACIOS
 Responsable de movilidad Departamento de Policía Boyacá.
 Supervisor orden de compra No. 144062
 Correo electrónico: deboy.gumov-man@policia.gov.co
 No. Celular: 3206948894

Factura electrónica de venta N°: 9287



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 23/08/2025, 10:14
Expedición 23/08/2025, 10:14
Vencimiento 22/09/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144062
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	SERVICIO DE GRUA	1.00	19 %	420,168.07	0 %	0.00	420,168.07	500,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Quinientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-22 por \$ 500,000.00

Total Bruto 420,168.07

IVA 19% 79,831.93

Total a Pagar 500,000.00

Observaciones:

144062 - Policía Metropolitana de Tunja - UUB663
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 2c0ba71fb6688ddca845f3179693f5ddcc5956ce7a359aabc733c24cd937b6c9b0aaa920df89d4f4dbafcb771bbd1591



Factura electrónica de venta N°: 9288



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 23/08/2025, 10:38

Expedición 23/08/2025, 10:38

Vencimiento 23/08/2025 ✓

Vendedor Juan Pablo Chica

Centro de costo 144062

Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	ESPEJO RETROVISOR + MANO DE OBRA	2.00	19 %	365,000.00	0 %	0.00	730,000.00	868,700.00
2	LICUADORA LED + MANO DE OBRA	2.00	19 %	495,000.00	0 %	0.00	990,000.00	1,178,100.00

Total items: 2

Valor en Letras:

Dos millones cuarenta y seis mil ochocientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-08-23 por \$ 2,046,800.00

Total Bruto 1,720,000.00

IVA 19% 326,800.00

Total a Pagar 2,046,800.00

Observaciones:

144062 - Policía Metropolitana de Tunja - UUB662
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: d148ac28603f9c8b6a10ef21643e34fe8a3200d8941fb32bd6236b70c65a060dbd40cee75ef2939b94a9343f2802c64



Factura electrónica de venta N°: 9289



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 23/08/2025, 10:51
Expedición 23/08/2025, 10:51
Vencimiento 22/09/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144062
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	REPARACION BOCIN RUEDA DELANTERA	1.00	19 %	1,078,500.00	0 %	0.00	1,078,500.00	1,283,415.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Un millón doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos quince pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-22 por \$ 1,283,415.00

Total Bruto	1,078,500.00
IVA 19%	204,915.00
Total a Pagar	1,283,415.00

Observaciones:

144062 - Policía Metropolitana de Tunja - UAR659
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 56c0492f5432c9b7c51fb0626c19ec583d4d7a4f78564e73009f37fb9bac9d129c76d5604bcc854dfb23b246affd5b2b



Factura electrónica de venta N°: 9290



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 23/08/2025, 10:59
Expedición 23/08/2025, 10:59
Vencimiento 22/09/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144062
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCH11 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	12.00	19 %	150,078.40	70 %	1,260,658.56	1,800,940.80	642,935.87
2	CARGA PCH11 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	312,000.00	70 %	218,400.00	312,000.00	111,384.00
3	CARGA PCH11 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	145,000.00	20 %	29,000.00	145,000.00	138,040.00
4	CARGA PCH11 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	2.00	19 %	725,275.84	70 %	1,015,386.18	1,450,551.68	517,846.95

Total items: 4

Valor en Letras:

Un millón cuatrocientos diez mil doscientos seis pesos m/cte con ochenta y dos cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-22 por \$ 1,410,206.82

Observaciones:

144062 - Policía Metropolitana de Tunja - UAR646
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

Total Bruto	3,708,492.48
Descuentos	2,523,444.74
Subtotal	1,185,047.74
IVA 19%	225,159.08
Total a Pagar	1,410,206.82

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 55c41ae4463242efa9678e4c1819dc30abbf0cd0536a5fed8872d64346915529077a275c9344449eda3c21becd711426



Factura electrónica de venta N°: 9291 /



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 23/08/2025, 11:03
Expedición 23/08/2025, 11:03
Vencimiento 22/09/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144062
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI1 - REVISION TECNICO MECANICA	1.00	19 %	425,180.50	0 %	0.00	425,180.50	505,964.80

Total items: 1

Valor en Letras:

Quinientos cinco mil novecientos sesenta y cuatro pesos m/cte con ochenta cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-22 por \$ 505,964.80

Total Bruto	425,180.50
IVA 19%	80,784.30
Total a Pagar	505,964.80

Observaciones:

144062 - Policía Metropolitana de Tunja - EAK183
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 7e9a41d308749221a9a66b49a14458dc1276dde5a93ac30eef3bf13f28882dcf6fb8f80c9e3bcc0288a01e963698bc2



Factura electrónica de venta N°: 9292



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 23/08/2025, 11:06
Expedición 23/08/2025, 11:06
Vencimiento 22/09/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144062
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	ESPEJO RETROVISOR CON BASE	1.00	19 %	532,212.88	0 %	0.00	532,212.88	633,333.33

Total items: 1

Valor en Letras:

Seiscientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte con treinta y tres cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-22 por \$ 633,333.33

Total Bruto 532,212.88

IVA 19% 101,120.45

Total a Pagar 633,333.33

Observaciones:

144062 - Policía Metropolitana de Tunja - QYA649
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: 4a2e19d8d5f06723f9911657baea2fedb5a92497f7b84ce0a81a12fac8ed23cad8332873582d3913cdd703b6c7d43e7f



Factura electrónica de venta N°: 9293



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
 CR 26 A 50 OF 307
 Bogotá - Colombia
 (57) 3115908994 - Ext. 0
 contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura	
Generación	23/08/2025, 11:08
Expedición	23/08/2025, 11:08
Vencimiento	22/09/2025
Vendedor	Juan Pablo Chica
Centro de costo	144062
Cotización	

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	TEJAS PLASTICAS	1.00	19 %	490,196.08	0 %	0.00	490,196.08	583,333.34

Total items: 1

Valor en Letras:

Quinientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte con treinta y cuatro cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-22 por \$ 583,333.34

Total Bruto	490,196.08
IVA 19%	93,137.26
Total a Pagar	583,333.34

Observaciones:

144062 - Policía Metropolitana de Tunja - NOR927
 Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses** Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 1a1d0200f78dad45542fa8c0c5b3ab103d3813f232604740c03ebe32d2258f4ea890304827f417a5934352b05a070b3f



Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - NIT 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Factura electrónica de venta N°: 9294



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 23/08/2025, 11:21
Expedición 23/08/2025, 11:21
Vencimiento 22/09/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144062
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI1 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	12.00	19 %	150,078.40	70 %	1,260,658.56	1,800,940.80	642,935.87
2	CARGA PCHI1 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	312,000.00	70 %	218,400.00	312,000.00	111,384.00
3	CARGA PCHI1 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	145,000.00	10 %	14,500.00	145,000.00	155,295.00
4	CARGA PCHI1 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	2.00	19 %	725,275.84	70 %	1,015,386.18	1,450,551.68	517,846.95
5	TAPA COMBUSTIBLE	1.00	19 %	119,047.00	0 %	0.00	119,047.00	141,665.93
6	BOOSTER FRENO	1.00	19 %	1,845,238.10	0 %	0.00	1,845,238.10	2,195,833.34

Total items: 6

Valor en Letras:

Tres millones setecientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y un pesos m/cte con nueve cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-22 por \$ 3,764,961.09

Observaciones:

144062 - Policía Metropolitana de Tunja - KGG208
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

Total Bruto	5,672,777.58
Descuentos	2,508,944.74
Subtotal	3,163,832.84
IVA 19%	601,128.25
Total a Pagar	3,764,961.09

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: cb4ca7b2060a34683f11920b879f810e6658ea650e2352054bc57fe390ad70e7745f8e904ec0a98f85cd9014e3d94b9b



Factura electrónica de venta N°: 9295



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 23/08/2025, 11:25
Expedición 23/08/2025, 11:25
Vencimiento 22/09/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144062
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI1 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	12.00	19 %	150,078.40	70 %	1,260,658.56	1,800,940.80	642,935.87
2	CARGA PCHI1 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	145,000.00	10 %	14,500.00	145,000.00	155,295.00
3	CARGA PCHI1 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	312,000.00	70 %	218,400.00	312,000.00	111,384.00
4	CARGA PCHI1 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	2.00	19 %	725,275.84	70 %	1,015,386.18	1,450,551.68	517,846.95

Total items: 4

Valor en Letras:

Un millón cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos sesenta y un pesos m/cte con ochenta y dos cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-22 por \$ 1,427,461.82

Observaciones:

144062 - Policía Metropolitana de Tunja - KGG523
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

Total Bruto	3,708,492.48
Descuentos	2,508,944.74
Subtotal	1,199,547.74
IVA 19%	227,914.08
Total a Pagar	1,427,461.82

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 717938afd7012395ed0bf73ad6c5c145f9b9ec2ae3be14d313d0bb840e5288c50372c74c58eb2fa7629ba59dff838662



Factura electrónica de venta N°: 9296



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

📍 **Cliete:** POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

📍 **Nit:** 900.801.209-4

📞 **Teléfono:** (031) 0000000 - Ext. 000

📍 **Dirección:** CRA 11 19 85

✉️ **Correo:** deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 23/08/2025, 11:35
Expedición 23/08/2025, 11:35
Vencimiento 22/09/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144062
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI1 - VALVULINA CAJA X 1 CUARTO	2.00	19 %	315,000.00	0 %	0.00	630,000.00	749,700.00
2	CARGA PCHI1 - RETENEDOR CAJA DIRECCION	1.00	19 %	956,435.84	20 %	191,287.17	956,435.84	910,526.92
3	CARGA PCHI1 - RETENEDOR INTERNO RUEDA	1.00	19 %	243,000.00	0 %	0.00	243,000.00	289,170.00
4	CARGA PCHI1 - BOMBILLO STOP	2.00	19 %	137,261.44	0 %	0.00	274,522.88	326,682.23
5	CARGA PCHI1 - REVISION TECNICO MECANICA	1.00	19 %	425,180.50	0 %	0.00	425,180.50	505,964.80

Total items: 5

Valor en Letras:

Dos millones setecientos ochenta y dos mil cuarenta y tres pesos m/cte con noventa y cinco cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-22 por \$ 2,782,043.95

Observaciones:

144062 - Policía Metropolitana de Tunja - ISJ991
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

Total Bruto	2,529,139.22
Descuentos	191,287.17
Subtotal	2,337,852.05
IVA 19%	444,191.90
Total a Pagar	2,782,043.95

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: ce4ddce7264522827463d15c5368c0eff3bc0e4466acc7fb2c20f30a21e85ccdaf8c0e9e22e64083c52d9e9de9166a46



Factura electrónica de venta N°: 9297



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
 CR 26 A 50 OF 307
 Bogotá - Colombia
 (57) 3115908994 - Ext. 0
 contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura	
Generación	23/08/2025, 11:41
Expedición	23/08/2025, 11:41
Vencimiento	22/09/2025
Vendedor	Juan Pablo Chica
Centro de costo	144062
Cotización	

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI2 - REVISION TECNICO MECANICA	1.00	19 %	425,180.50	0 %	0.00	425,180.50	505,964.80

Total items: 1

Valor en Letras:

Quinientos cinco mil novecientos sesenta y cuatro pesos m/cte con ochenta cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-22 por \$ 505,964.80

Total Bruto	425,180.50
IVA 19%	80,784.30
Total a Pagar	505,964.80

Observaciones:

144062 - Policía Metropolitana de Tunja - FDV056
 Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses** Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 34a8b663f8d735f67641401ca4e7739a90bee7a0a5a2eedeaa7927800cefbcc047f2268538085f626730feed35732683



Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.648.145-8, Nombre: Software: Siigo Nube, Firma electrónica: ver en el XML

Factura electrónica de venta N°: 9298



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 23/08/2025, 11:49
Expedición 23/08/2025, 11:49
Vencimiento 22/09/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144062
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CHAPA BODEGA	4.00	19 %	448,179.27	0 %	0.00	1,792,717.08	2,133,333.33
2	CARGA PCHI1 - CHAPA PUERTA	1.00	19 %	1,217,646.24	50 %	608,823.12	1,217,646.24	724,499.51
3	CARGA PCHI1 - VALVULINA TRANSMISION X 1 CUARTO	6.00	19 %	315,000.00	50 %	945,000.00	1,890,000.00	1,124,550.00

Total items: 3

Valor en Letras:

Tres millones novecientos ochenta y dos mil trescientos ochenta y dos pesos m/cte con ochenta y cuatro cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-22 por \$ 3,982,382.84

Observaciones:

144062 - Policía Metropolitana de Tunja - KGG523
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

Total Bruto	4,900,363.32
Descuentos	1,553,823.12
Subtotal	3,346,540.20
IVA 19%	635,842.64
Total a Pagar	3,982,382.84

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 8c7d439def1ce594ce463df35363d5c417f1f5bc738d5fd671f047531c70f2591bd1f9f2fcd0d17053d3cdf547e7eae2



Factura electrónica de venta N°: 9299



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 23/08/2025, 11:57
Expedición 23/08/2025, 12:00
Vencimiento 22/09/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144062
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI2 - ALINEACION	1.00	19 %	216,000.00	0 %	0.00	216,000.00	257,040.00
2	CARGA PCHI2 - BALANCEO	1.00	19 %	216,000.00	0 %	0.00	216,000.00	257,040.00

Total items: 2

Valor en Letras:

Quinientos catorce mil ochenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-22 por \$ 514,080.00

Total Bruto 432,000.00

IVA 19% 82,080.00

Total a Pagar 514,080.00

Observaciones:

144062 - Policía Metropolitana de Tunja - KGG208
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 556f9c314b31c718ebded63117845781235a081c604ae2e29309575864c755322e3308223b1caea27bf7cc97f795f63c



Factura electrónica de venta N°: 9322 ✓



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

📁 **Cliente:** POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

📍 **Nit:** 900.801.209-4

📞 **Teléfono:** (031) 0000000 - Ext. 000

📄 **Dirección:** CRA 11 19 85

✉️ **Correo:** deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 26/08/2025, 11:23
Expedición 26/08/2025, 11:23
Vencimiento 25/09/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144062
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI1 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	14.00	19 %	150,078.40	75 %	1,575,823.20	2,101,097.60	625,076.54
2	CARGA PCHI1 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	312,000.00	70 %	218,400.00	312,000.00	111,384.00
3	CARGA PCHI1 - CALIBRACION DE INYECTORES	4.00	19 %	216,000.00	40 %	345,600.00	864,000.00	616,896.00
4	CARGA PCHI1 - TURBO	1.00	19 %	20,320,479.04	76 %	15,443,564.07	20,320,479.04	5,803,528.81

Total items: 4

Valor en Letras:

Siete millones ciento cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y cinco pesos m/cte con treinta y cinco cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-25 por \$ 7,156,885.35

Observaciones:

144062 - Policía Metropolitana de Tunja - EAK183
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	23,597,576.64
Descuentos	17,583,387.27
Subtotal	6,014,189.37
IVA 19%	1,142,695.98
Total a Pagar	7,156,885.35

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: fe5ec53dff6455dde4e7eed269aa357e1dd1506cccd97c33229a6acb9c9d67911239c582a3b083b790681a4eb9ef1a4



Factura electrónica de venta N°: 9323 ✓



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

📁 **Cliente:** POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

📍 **Nit:** 900.801.209-4

☎ **Teléfono:** (031) 0000000 - Ext. 000

📄 **Dirección:** CRA 11 19 85

✉ **Correo:** deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 26/08/2025, 11:37
Expedición 26/08/2025, 11:37
Vencimiento 25/09/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144062
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI1 - REVISION TECNICO MECANICA	1.00	19 %	425,180.50	0 %	0.00	425,180.50	505,964.80

Total items: 1

Valor en Letras:

Quinientos cinco mil novecientos sesenta y cuatro pesos m/cte con ochenta cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-25 por \$ 505,964.80

Total Bruto 425,180.50

IVA 19% 80,784.30

Total a Pagar 505,964.80

Observaciones:

144062 - Policía Metropolitana de Tunja - VZR817
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: 0431732ffe4d6776226bcda1e345fb0bb9418c79ba26a5ff033df4f395214979c0f395253f9d1d616c43f85964712cc5



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9324



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 26/08/2025, 11:56
Expedición 26/08/2025, 11:56
Vencimiento 25/09/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144062
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI1 - LLANTA	6.00	19 %	2,464,761.60	47,8 %	7,068,936.27	14,788,569.60	9,186,363.66

Total items: 1

Valor en Letras:

Nueve millones ciento ochenta y seis mil trescientos sesenta y tres pesos m/cte con sesenta y seis cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-25 por \$ 9,186,363.66

Observaciones:

144062 - Policía Metropolitana de Tunja - UAR467
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	14,788,569.60
Descuentos	7,068,936.27
Subtotal	7,719,633.33
IVA 19%	1,466,730.33
Total a Pagar	9,186,363.66

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: 5a1d58ac78c346b8930e783a3dd3dcb8b91bfa5c31dcf3c33ae4b698f2c8133ba5127a5e6841631cbe426970b4247d76



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9325



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 26/08/2025, 12:00
Expedición 26/08/2025, 12:00
Vencimiento 25/09/2025
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144062
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI1 - PLUMILLAS LIMPIA BRISAS	1.00	19 %	175,587.52	0 %	0.00	175,587.52	208,949.15
2	CARGA PCHI1 - BOMBILLO STOP	7.00	19 %	137,261.44	60 %	576,498.05	960,830.08	457,355.12
3	CARGA PCHI1 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	12.00	19 %	150,078.40	70 %	1,260,658.56	1,800,940.80	642,935.87
4	CARGA PCHI1 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	3.00	19 %	725,275.84	90 %	1,958,244.77	2,175,827.52	258,923.47
5	CARGA PCHI1 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	312,000.00	70 %	218,400.00	312,000.00	111,384.00
6	CARGA PCHI1 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	145,000.00	0 %	0.00	145,000.00	172,550.00

Total items: 6

Valor en Letras:

Un millón ochocientos cincuenta y dos mil noventa y siete pesos m/cte con sesenta y uno cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-25 por \$ 1,852,097.61

Observaciones:

144062 - Policía Metropolitana de Tunja - UAR664
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	5,570,185.92
Descuentos	4,013,801.38
Subtotal	1,556,384.54
IVA 19%	295,713.07
Total a Pagar	1,852,097.61

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 925d7a87b93fcd80304572cebdf4a71f1453528c37d3a26737c5fca47dc0562d3755017125dd91134e9cc02bc1b9128



Elaborado por

Firma recibido

METUN GRUCO

De: DEBOY GUMOV-MAN
Enviado el: lunes, 15 de septiembre de 2025 8:42 a. m.
Para: METUN GRUCO
Asunto: RV: PREFACTURAS OC 144062; DEBOY

Mensaje de correo electrónico enviado por deboy.gumov-man@policia.gov.co

De: facturacion UT Automotriz <facturacion@utautomotriz.com.co>
Enviado: viernes, 12 de septiembre de 2025 17:05
Para: DEBOY GUMOV-MAN <deboy.gumov-man@policia.gov.co>
Asunto: Re: PREFACTURAS OC 144062; DEBOY

Buenas tardes,

Por medio de la presente queremos aclarar que, debido a un error en nuestro sistema de facturación, la factura **FV-9288**, emitida el día **23/08/2025**, fue expedida con fecha de vencimiento el mismo día de su emisión.

En realidad, dicha factura corresponde a un plazo de **30 días** a partir de la fecha de emisión, por lo que **no habrá ningún inconveniente en cuanto a su cobro**, el cual se efectuará conforme al plazo correcto.

Lamentamos cualquier confusión que este error involuntario haya podido ocasionar y agradecemos su comprensión. Quedamos atentos a cualquier consulta adicional.

--

Cordialmente,

Juan Pablo Chica Ruiz
Asistente de Facturación
Unión Temporal Automotriz 2020



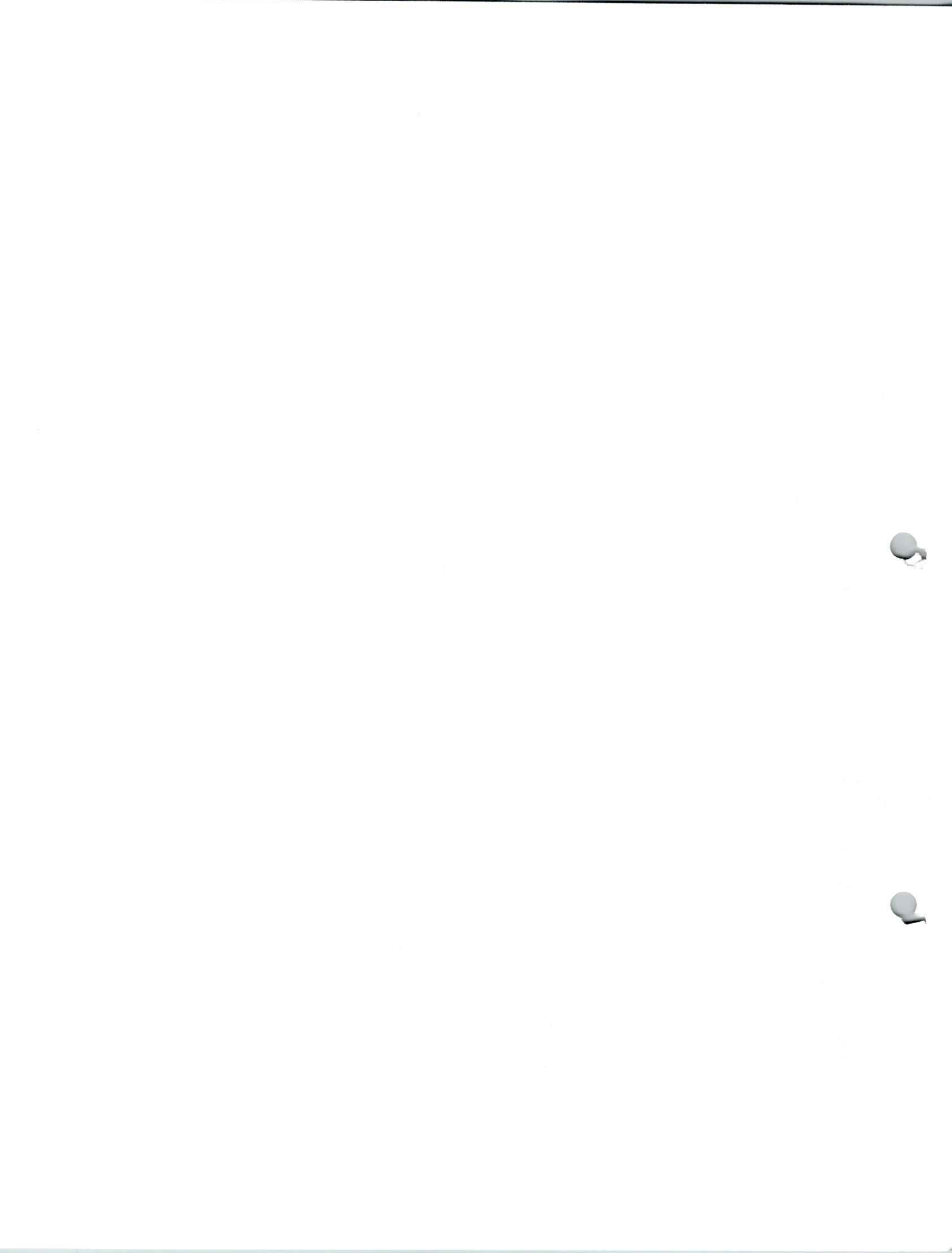
AUTOMOTRIZ
2020

Mensaje de correo electrónico enviado por deboy.gumov-man@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por deboy.gumov-man@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).





UNIÓN TEMPORAL
AUTOMOTRIZ 2020
Nit. 901.446.282-3

Dir: CR 68 H 78 33
Tel: 3115908994
contabilidad@utautomotriz.com.co

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

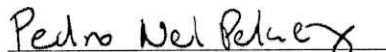
El suscrito representante legal de la empresa UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ
2020NIT: 901446282-3

CERTIFICO QUE:

He realizado y me encuentro al día con mis obligaciones realizadas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cajas de compensación familiar, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 1 de la Ley 828 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide a quien interese a los 01 días del mes de Septiembre ✓
del año 2025.

Cordialmente,



PEDRO NEL PELAEZ TISNES

C.C. 4520757

REPRESENTANTE LEGAL SUPL UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

NIT: 901.446.282-3





UNIÓN TEMPORAL
AUTOMOTRIZ 2020
Nit. 901.446.282-3

Dir: CR 68 H 78 33
Tel: 3115908994
contabilidad@utautomotriz.com.co

CERTIFICACIÓN DE DESCUENTO

Cordial saludo,

A quien interese, mediante la presente la UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 con Nit. 901.446.282-3 certifica que los descuentos otorgados en las facturas emitidas por la UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 corresponden a descuentos concedidos por los concesionarios de esta, es por ello que se trasladan los descuentos que nos hacen a la facturación que se realiza.

Para constancia se firma a los 01 días del mes de Septiembre del 2025.

Atentamente,

PEDRO NEL PELAEZ TISNES

C.C. 4520757

REPRESENTANTE LEGAL SUPL UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

NIT: 901.446.282-3

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

00082023450A0F1A

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ERIKA MILENA MURCIA RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1070753130 de SAN BERNARDO (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 284866-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.070.753.130**
MURCIA RODRIGUEZ
 APELLIDOS
ERIKA MILENA
 NOMBRES
ERIKA MILENA
 FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **09 JUN 1994**
SAN BERNARDO
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
13-AGO-2012 SAN BERNARDO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INOICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES




A-1509400-00588818-F-1070753130-20140616 0039026482A 1 1762925872

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



284866-T

ERIKA MILENA MURCIA RODRIGUEZ
C.C. 1070763130
RES. INSCRIPCION 1946 DEL 19/08/2021
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS



307494 **JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA** **326568**
DIRECTOR GENERAL



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644.4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.


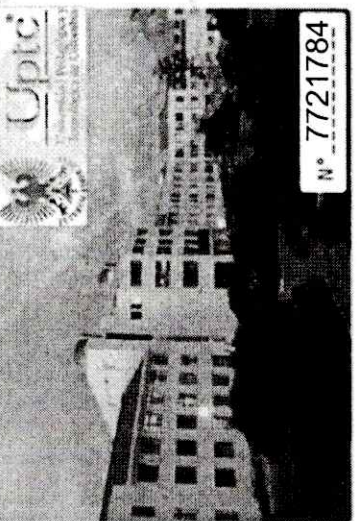

[Empty rectangular box for signature]

FIRMA



RESUMEN DE PAGO

ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (Administradoras: 3)									
PORVENIR	230301	800224808	8	8	2.764.800	\$5.400	\$0	\$0	\$2.770.200
PROTECCION	230201	800229739	0	5	\$1.551.600	\$3.000	\$0	\$0	\$1.554.600
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	\$398.400	\$800	\$0	\$0	\$399.200
EPS (Administradoras: 3)									
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	2	2.160.100	\$4.300	\$0	\$0	\$2.164.400
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	2	\$587.200	\$1.200	\$0	\$0	\$588.400
EPS SURA	EPS010	800088702	2	2	\$475.000	\$1.000	\$0	\$0	\$476.000
ARL (Administradoras: 1)									
ARL SURA	14-11	890903790	5	4	\$1.097.900	\$2.100	\$0	\$0	\$1.100.000
CCF (Administradoras: 2)									
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890101994	9	8	740.700	\$1.500	\$0	\$0	\$742.200
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891480000	1	8	\$740.700	\$1.500	\$0	\$0	\$742.200
SENA (Administradoras: 1)									
SENA	PASENA	899999034	1	1	691.300	\$1.400	\$0	\$0	\$692.700
ICBF (Administradoras: 1)									
ICBF	PAICBF	899999239	2	1	\$94.300	\$200	\$0	\$0	\$94.500
TOTAL					\$597.000	\$1.200	\$0	\$0	\$598.200
					345.800	\$700	\$0	\$0	\$346.500
					\$345.800	\$700	\$0	\$0	\$346.500
					518.600	\$1.000	\$0	\$0	\$519.600
					\$518.600	\$1.000	\$0	\$0	\$519.600
					\$7.221.300	\$14.300	\$0	\$0	\$7.235.600

 <p>Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia</p>	<p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC ORDENANZA 030 DE 2005</p>	<p>ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS</p>
<p>Número Estampilla</p>		<p>7721784 ✓</p>
<p>Contratista:</p>		
<p>Union Temporal Automotriz 2020</p>		
<p>C.C. / Nit / Identificación Contratista:</p>	<p>901446282 ✓</p>	
<p>Objeto del Contrato</p>	<p>cce-286-amp-2020 DEBOY</p>	
<p>Contratante:</p>	<p>POLMETUN - 900801209 /NIT</p>	
	<p>Numero de Contrato: 144062 ✓</p>	<p>Vigencia: 2025 ✓</p>
<p>Base Gravable</p>	<p>\$161.355.000.</p>	<p>Tarifa: 1% del valor neto de cada contrato \$ 1,613,550.00 ✓</p>
<p>Fecha de Pago:</p>	<p>05/06/2025 ✓</p> 	
<p>PBX (57) 8 7405626 / 7436208 www.uptc.edu.co Carrera 6 No. 39-115 Av. Central de Norte Tunja-Boyacá</p> <p>En caso de consulta: e-mail cartera.estampillas@uptc.edu.co</p>		

COMPROBANTE

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8918003301	BANCOLOMBIA	132914232	1531969915	05/06/2025 09:35:25-a.m.

Razón Social: **UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA**

Usuario Pagador: **901446282**

Descripción del Pago: **100000194 - Estampilla Pro-UPTC**

Dirección IP: **186.86.141.240**

Total Pagado **\$ 1,613,550.00**

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
100000194 - Estampilla Pro-	1	\$ 1,613,550.00	COP\$ 1,613,550.00

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8918003301	BANCOLOMBIA	132914232	1531969915	05/06/2025 09:35:25-a.m.

Tipo de Documento

NIT

Numero Identificación Contratista

901446282

Nombre Contratista

Union Temporal Automotriz 2020

Numero Identificación Contratante**Nombre Contratante**

POLMETUN - 900801209

Numero de Contrato

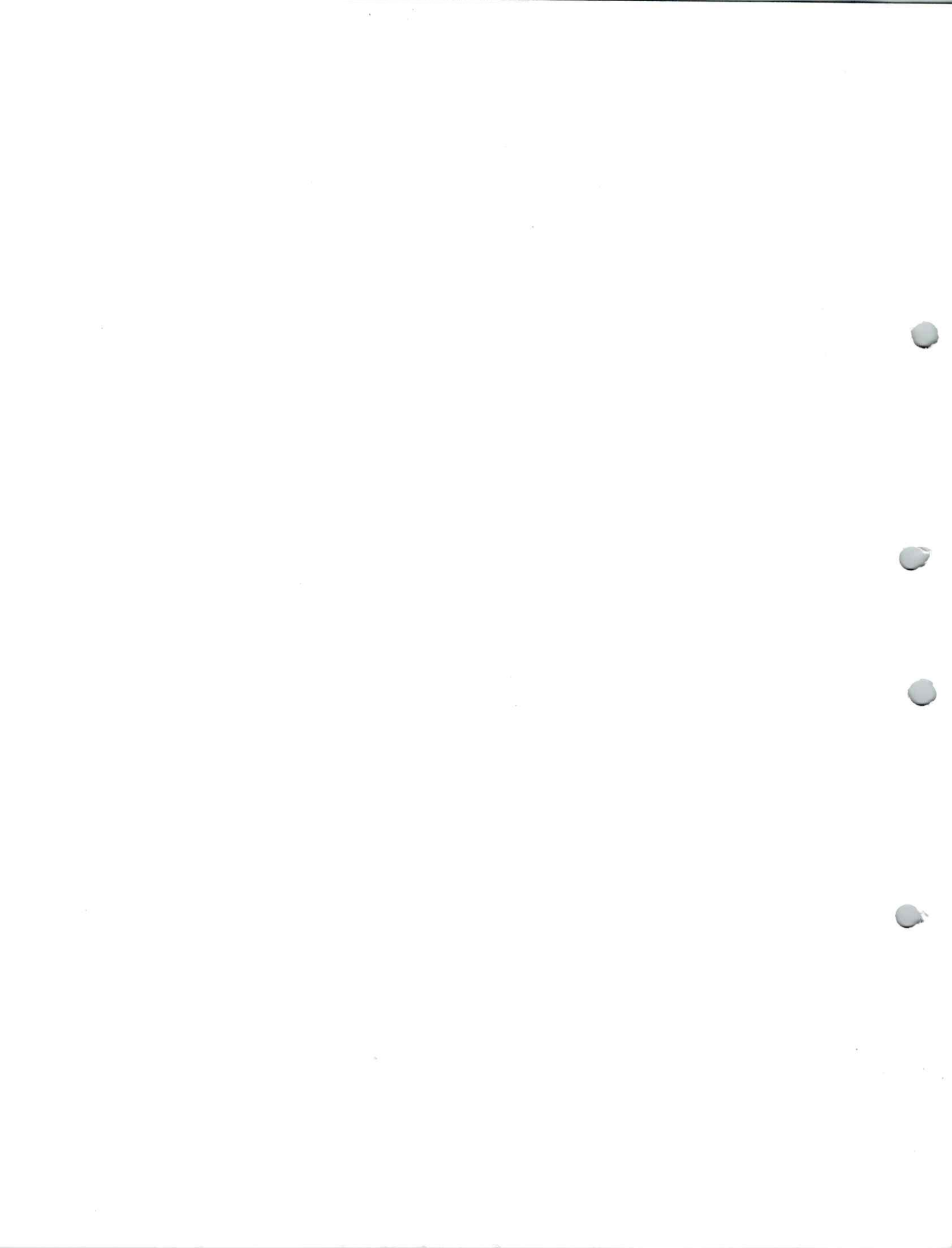
144062

Vigencia

2025


Base Gravable

161.355.000



CUADRO CONTROL ESTAMPILLAS Orden de compra No. 144062

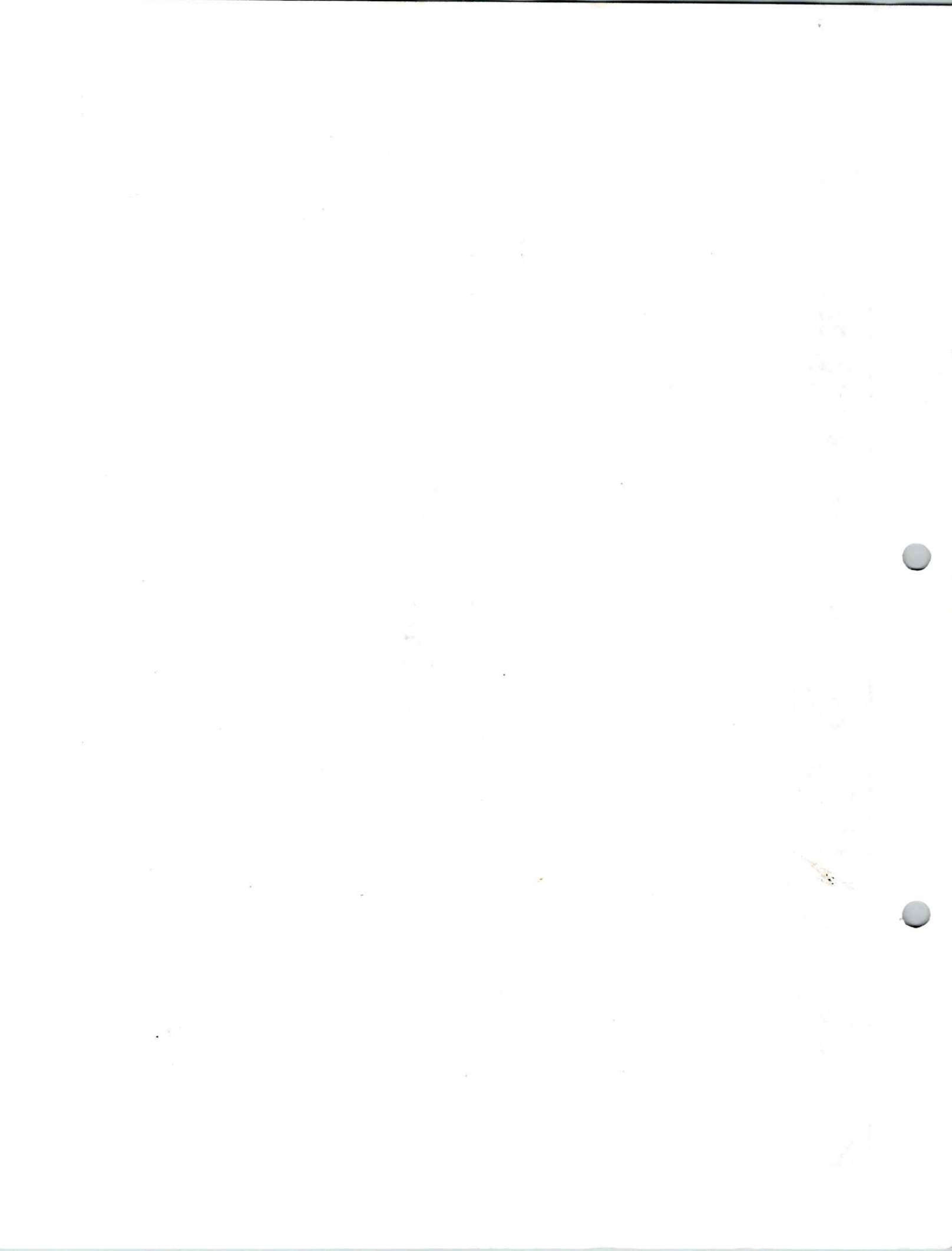
MES	FACTURA No.	FECHA DE FACTURACION	VALOR FACTURA	SUBTOTAL FACTURA	VALOR EN ESTAMPILLAS	No. SERIE ESTAMPILLAS	VALOR ENTREGADO ESTAMPILLAS	SALDO A FAVOR	OBSERVACION	
JULIO	9203	30/07/2025	\$ 1.765.911,53	\$ 1.484.799,61	\$ 14.848,00					
	9204	30/07/2025	\$ 739.803,13	\$ 621.683,30	\$ 6.216,83					
	9205	30/07/2025	\$ 2.787.701,27	\$ 2.342.606,11	\$ 23.426,06					
	9206	30/07/2025	\$ 743.964,80	\$ 625.180,50	\$ 6.251,81					
	9207	30/07/2025	\$ 689.724,00	\$ 579.600,00	\$ 5.796,00	7721784	\$ 1.018.380,21	\$ 876.547,93	Un saldo a favor de \$876.547,93	
	9208	30/07/2025	\$ 1.916.890,39	\$ 1.610.832,26	\$ 16.108,32					
	9209	30/07/2025	\$ 1.669.130,30	\$ 1.402.630,50	\$ 14.026,31					
	9210	30/07/2025	\$ 366.877,00	\$ 308.300,00	\$ 3.083,00					
	9211	30/07/2025	\$ 6.197.039,37	\$ 5.207.596,11	\$ 52.075,96					
	TOTAL INICIAL			\$ 16.878.041,79	\$ 14.183.228,39	\$ 141.832,28		\$ 1.018.380,21	\$ 876.547,93	


 Mayor JAIRO ANDRES CASTILLO VILLOTA
 Responsable de movilidad Departamento de Policia Boyaca
 Supervisor Orden de compra No. 144062

CUADRO CONTROL ESTAMPILLAS Orden de compra No. 144062

MES	FACTURA No.	FECHA DE FACTURA N°	VALOR FACTURA	SUBTOTAL FACTURA	VALOR EN ESTAMPILLAS	No. SERIE ESTAMPILLAS	VALOR ENTREGADO ESTAMPILLAS	SALDO A FAVOR	OBSERVACION
AGOSTO	9287	23/08/2025	\$ 500.000,00	\$ 420.168,07	\$ 4.201,68				
	9288	23/08/2025	\$ 2.046.800,00	\$ 1.720.000,00	\$ 17.200,00				
	9289	23/08/2025	\$ 1.283.415,00	\$ 1.078.500,00	\$ 10.785,00				
	9290	23/08/2025	\$ 1.410.206,82	\$ 1.185.047,75	\$ 11.850,48				
	9291	23/08/2025	\$ 505.964,80	\$ 425.180,50	\$ 4.251,81				
	9292	23/08/2025	\$ 633.333,33	\$ 532.212,88	\$ 5.322,13				
	9293	23/08/2025	\$ 583.333,34	\$ 490.196,08	\$ 4.901,96				
	9294	23/08/2025	\$ 3.764.961,09	\$ 3.163.832,85	\$ 31.638,33				
	9295	23/08/2025	\$ 1.427.461,82	\$ 1.199.547,75	\$ 11.995,48				
	9296	23/08/2025	\$ 2.782.043,95	\$ 2.337.852,06	\$ 23.378,52	7721784	\$ 876.547,93	\$ 324.716,46	Un saldo a favor de \$551.831,47
	9297	23/08/2025	\$ 505.964,80	\$ 425.180,50	\$ 4.251,81				
	9298	23/08/2025	\$ 3.982.382,84	\$ 3.346.540,20	\$ 33.465,40				
	9299	23/08/2025	\$ 514.080,00	\$ 432.000,00	\$ 4.320,00				
	9322	26/08/2025	\$ 7.156.885,35	\$ 6.014.189,37	\$ 60.141,89				
	9323	26/08/2025	\$ 505.964,80	\$ 425.180,50	\$ 4.251,81				
9324	26/08/2025	\$ 9.186.363,66	\$ 7.719.633,33	\$ 77.196,33					
9325	26/08/2025	\$ 1.852.097,61	\$ 1.556.384,55	\$ 15.563,85					
TOTAL INICIAL			\$ 38.641.259,21	\$ 32.471.646,39	\$ 324.716,46	\$ -	\$ 876.547,93	\$ 551.831,47	\$ -


 Subintendente **SAMUEL ENRIOME LACHE PALACIOS**
 Responsable de movilidad Departamento de Policía Boyacá (E)
 Supervisor Orden de compra No. 144062



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 4 6 2 8 2 | 3

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y distritalizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

7

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	0 %
72. Número	1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 0 1 0 2 2		84. Nacional privado	0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	9 8		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 0 1 0 2 2		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil				
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 0 1 0 2 2			
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 4 6 2 8 2	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
-------------------------------------------------------------------	------------	------------------------------------------------	------------------------------

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 1 1 3
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 2 2 9 2 6 2 8
	104. Primer apellido MURILLO	105. Segundo apellido UJUETA	106. Primer nombre CRISTIAN
	107. Otros nombres EDUARDO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 1 1 3
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 4 5 2 0 7 5 7
	104. Primer apellido PELAEZ	105. Segundo apellido TISNES	106. Primer nombre PEDRO
	107. Otros nombres NEL	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
9 0 1 4 4 6 2 8 2 3

6. DV Impuestos de Bogotá

12. Dirección seccional
3 2

14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 0 4 9 1 9 5 6	113. DV 6	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social INTEGRATED DEFENSE SOLUTIONS S.A.S.			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 4 9 2 0 2 1 0 1 1 3	123. Fecha de retiro				
111. Tipo de documento Documento de Identificación	112. Número de identificación 4 2 B - 8 5 4 8 9 2 7 6	113. DV 2	114. Nacionalidad ESPAÑA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	2 4 5
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social STAR DEFENCE LOGISTICS & ENGINEERING, LS			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 2 0 2 1 0 1 1 3	123. Fecha de retiro				
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 8 0 2 0 1 2 8 2 8	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social AUTOMOTORES DEL LITORAL S.A			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 2 0 2 1 0 1 1 3	123. Fecha de retiro				
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 1 3 6 9 9 6 3	113. DV 0	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social GREIT S.A.S			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 4 9 2 0 2 1 0 1 1 3	123. Fecha de retiro				
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro				

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14945468676

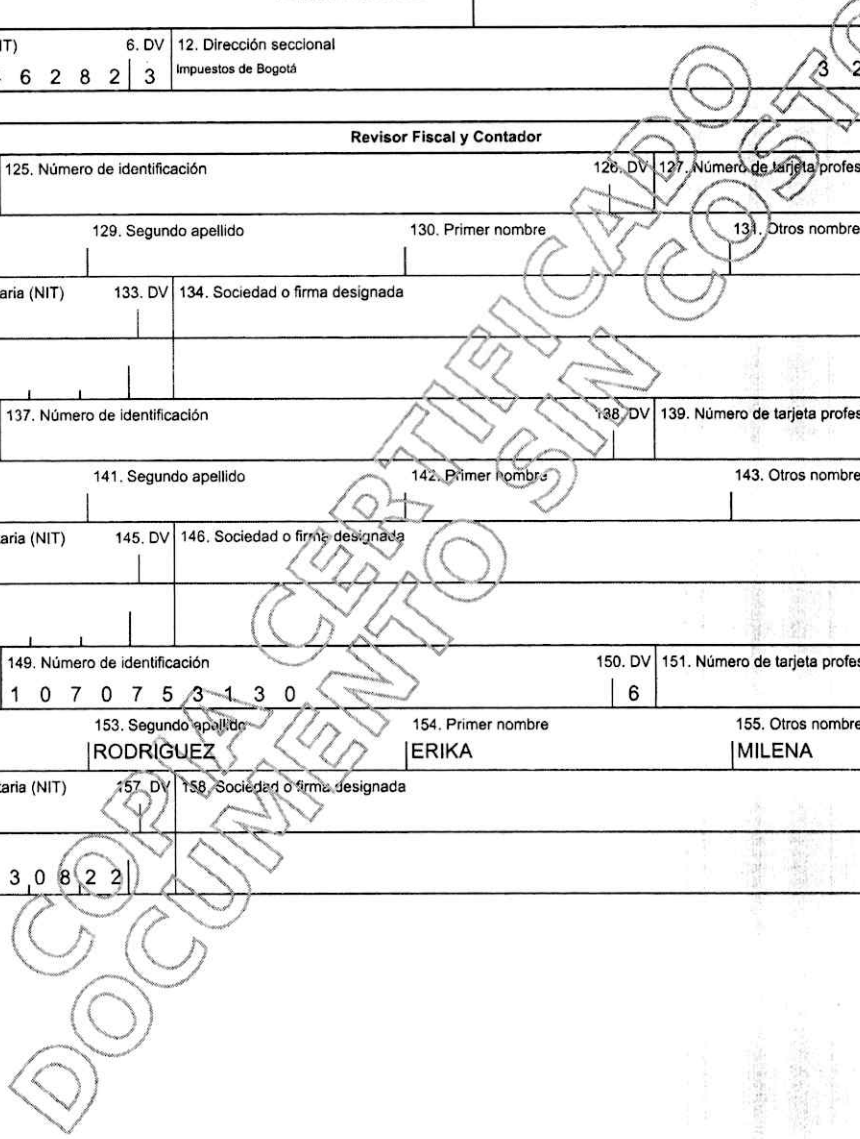


(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 4 6 2 8 2	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
-------------------------------------------------------------------	------------	------------------------------------------------	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 7 0 7 5 3 1 3 0	150. DV 6	151. Número de tarjeta profesional 2 8 4 8 6 6 T
	152. Primer apellido MURCIA	153. Segundo apellido RODRIGUEZ	154. Primer nombre ERIKA	155. Otros nombres MILENA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 8 2 2			





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 18/05/2024

CONTRIBUYENTE N.I.T. 901446282

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CRA 68H 78 33 Teléfonos: 3115910307
Dirección electrónica: pedro.pelaez@utautomotriz. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Fecha de inscripción: 19/05/2022 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 19/05/2022
Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 13/01/2021 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0
Actividad 1: 4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
13/01/2021	C.C.	4520757	PEDRO NEL PELAEZ TISNES	REPRESENTANTE LEGAL
13/01/2021	C.C.	72292628	CRISTIAN EDUARDO MURILLO UJUETA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Certificado Bancario

Miércoles, 06 de noviembre de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 identificado(a) con NIT 901446282, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	69000000974	2021/01/27	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

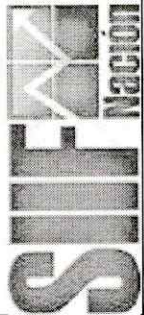
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**





Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario: YANETH ROCIO PINEDA PATINO
Unidad: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Solicitante: MHyppineda 16-01-01-M16
Fecha y Hora Sistema: 2025-09-12-11:01 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	149725	Fecha Registro:	2025-09-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere	No
Valor Inicial:	38.641.259,21	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	38.641.259,21
Valor Inicial Moneda	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda	0,00
Valor Deducciones:	4.822.039,00	Valor Neto:	33.819.220,21	Valor IVA:	6.169.612,82
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO
Identificacion:	901446282	Razon Social:	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Numero:	69000000974	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Ahorro	Activa
Numero:	143625	Tipo:	CAJA MENOR	Fecha de Registro:	
Numero:	9287-9299, 9322-9325.	Tipo:	DOCUMENTO SOPORTE	Fecha:	2025-08-23
DEPENDENCIA	M16D DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA	POSICION CATALOGO DE GASTO	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	VALOR INICIAL	38.641.259,21
		FUENTE	Nación	VALOR OPERACION	0,00
		RECURSO	10	VALOR ACTUAL	38.641.259,21
		SITUAC.	CSF	SALDO X ORDENAR	38.641.259,21
		ATRIBUTO CONTABLE	05-NINGUNO		
		Identificacion:	ADQUISICION DE SERVICIOS A PERSONAS DECLARANTES		
		ITEM PARA AFECTACION DE GASTO	FACTURA		

Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, PARA DEBOY, SEGUN FACTURAS 9287-9299, 9322-9325, OC. 144063 TURNO 312.

PLAN DE PAGOS		FECHA DE PAGO	2025-09-30	ESTADO	Generada	VALOR A PAGAR	38.641.259,21
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF				
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO		POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL					
2-01-04-01-03-01 RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	NOMBRE BENEFICIARIO	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	BASE GRAVABLE	32.471.646,00	TARIFA	11,000 %
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMUN - SERVICIOS	NIT 800197268		U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		6.169.612,82		15,000 %
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES- SERVICIOS	NIT 891800846		MUNICIPIO DE TUNJA		324.716,00		1,000 %
		SALDO		VALOR	3.571.881,00		3.571.881,00
				VALOR	925.442,00		925.442,00
				VALOR	324.716,00		324.716,00

Intendente Jefe YANETH ROCIO PINEDA PATINO
Responsable Central de Cuentas METUN

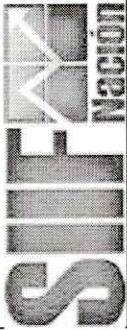
Patrullera SANDRA MILENA RODRIGUEZ GAMBORA
Contador Policia Metropolitana de Tunja

Mayor CESAR GIOMAR SALAZAR GUERRERO
Jefe Financiero METUN

Teniente Coronel CLAUDIA ISABEL SANTAFE RINCON
Jefe Administrativo Policia Metropolitana de Tunja

Coronel JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policia Metropolitana de Tunja





Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: ROSA DELIA ROMERO GOMEZ
 Unidad ó Subunidad: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2025-09-24-2:45 p. m.

Mhromero 16-01-01-M16
 Comprobante Contable de la Generación:

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	344573825	Fecha Registro:	2025-09-17	Unidad / Subunidad:	16-01-01-M16	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	149725	
Fecha Máxima Pago:	2025-09-19	Código de Referencia:	04500328400344573825	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio: 0,00
Valor Bruto:	38.641.259,21	Valor Deduciones:		Valor Neto:	4.822.039,00	Saldo x Pagar: 33.819.220,21

VALORES PAGADOS

TRM Pago	Valor Bruto	38.641.259,21	Valor	4.822.039,00	Valor Neto	33.819.220,21	Moneda Base Compra	Valor MBC
----------	-------------	---------------	-------	--------------	------------	---------------	--------------------	-----------

REINTEGROS

Números	No Recaudos:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos: 0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda: 0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901446282	Razón Social:	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	--------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	69000000974	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	TESORERIA	Número:	9287-9299-9322-9325	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2025-08-23

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES							
				PESOS	MONEDA			PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA			
M16D DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA / A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	38.641.259,21	0,00	38.641.259,21									0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PROYECTO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-03-01 DE SUPUESTALES - HONORARIOS - PERSONAS OFICIALES DE GASTOS -	11,000 %	3.571.881,00	3.571.881,00	3.571.881,00
2-01-04-02-01-03 REGIMEN COMUNICACIONALES	15,000 %	925.442,00	925.442,00	925.442,00
2-01-05-01-97 SERVICIOS	1,000 %	324.716,00	324.716,00	324.716,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
16-01-01-M16 - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-09-30	38.641.259,21	05 NINGUNO	Pagada

PRO03 FLOR MARIA ANDROZA PEDROZA
 TESORERA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

